

VIEDMA, 10 DE MAYO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 144786-EDU-2012 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

ONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 06 /12 del actual Organigrama se crea la Dirección de Educación Física y Deportes, dependiente de la Subsecretaría de Educación, en la que se implementan líneas de acción tales como el programa provincial de canotaje escolar, de natación escolar, escuela en movimiento, plantas campamentiles provinciales, Centros de Educación Física (CEF), juegos de Río Negro en Acción; Actividad Física en contextos de encierro y la Dirección de Programas y Proyección Curricular que implementa programas provinciales como el plan de lectura, taller de bandas, y programas nacionales tales como CAI, CAJ, coros y orquestas, ajedrez, parlamento juvenil, conectar igualdad, prevención del abandono escolar;

Que desde las dos Direcciones se impulsan múltiples líneas de acción con el objetivo de desarrollar una política pública de educación con criterios de inclusión e igualdad y al alcance de todos, destinada a mejorar la calidad de vida de la población escolar rionegrina;

Que desde las Direcciones se trabaja en articulación con las ofertas existentes en los distintos municipios;

Que desde este Ministerio se impulsa la conformación de espacios escolares tendientes a ampliar el universo cultural de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestra provincia, ofreciéndoles diferentes posibilidades para participar en actividades socioculturales, comunitarias, deportivas y recreativas;

Que con el objeto de articular acciones, y conformar un nuevo dispositivo que represente los nuevos lineamientos de política educativa en Río Negro se deben crear configuraciones que contengan las mismas;

Que en el Anexo I de la presente se detallan los fundamentos, propósitos y líneas de acción;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Programa “Club Escolar” desarrollado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- CREAR 720 horas Cátedras Secundarias para el funcionamiento, las que serán otorgadas por designación de la Dirección de Educación Física y Deportes mediante resolución del Consejo Provincial de Educación .

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación de las distintas modalidades y archivar.-

RESOLUCION N° 1384

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General

**ANEXO I – RESOLUCION N° 1384**

**Proyecto: “Club Escolar”**

**Año 2012**

**AUTORIDADES**

---

**Ministro de Educación**

Prof. Marcelo Mango

**Subsecretaría de Educación**

Prof. Aldo Spessot

**Subsecretaria de Planeamiento**

Lic. Susana Posse

**Dirección de Educación Física y Deportes**

Lic. Gabriel V. Belloso

**Dirección de Programas y Proyección Curricular**

Prof. Fernando López

**INDICE**  
**“Club Escolar”**

---

	Pág.
Fundamentación.....	5
Objetivos.....	7
Población destinataria.....	7
Líneas de Acción.....	7
<i>A) Ministerio de Educación</i>	
<i>B) Ministerio de Educación de la Nación</i>	
<i>C) Municipios</i>	
A modo de conclusión.....	13

## FUNDAMENTACION

---

*Todos sabemos la importancia que tiene la actividad física en la niñez, todos sabemos que la actividad física forma parte de un problema educacional y cultural, que tiene que ver con lo que la mamá, el papá y la escuela le empiezan a inculcar al chico sobre el cuidado de su cuerpo, sobre lo sano y lo que significa la actividad física. La Provincia de Río Negro hace años había eliminado del Ministerio de Educación a la Dirección de Educación Física, vamos a poner en marcha este año la Dirección de Educación Física para que el cuidado de la salud y la actividad física de nuestros niños sea una política educativa de Estado.*

*Alberto Weretilneck (1ª Sesión ordinaria – Legislatura de Río Negro)*

### Introducción:

El Programa Club Escolar constituye una propuesta educativa abierta al desarrollo comunitario que se inscribe en los principios político- educativos que lleva adelante el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro y que parten de concebir a la educación como un Derecho Social.

Sabemos que la mera declamación de este principio no es suficiente para efectivizar su garantía, por lo tanto el programa que aquí presentamos pretende ser un instrumento para disminuir las desigualdades socioeducativas de nuestros niños/as y jóvenes y potenciar su inclusión.

La herencia neoliberal de las últimas décadas nos ha dejado un cotidiano escolar que naturaliza las desigualdades sociales y las traduce en desigualdades educativas. El neoconservadurismo nos propuso pensar que cuando se trata de educar a los más pobres, una propuesta educativa y curricular empobrecida es suficiente. Así, muchas veces, desde nuestras prácticas contribuimos a reproducir socialmente la desigualdad social en la distribución material y simbólica de nuestros recursos.

Apostar a una sociedad más justa e igualitaria supone entonces romper con la lógica de “dar menos a los que menos tienen” y proponer como base para la acción, el principio de **justicia escolar**. Este principio requiere: enseñar más, con mejores recursos, y en nuevos y mejores espacios escolares, a quienes menos tienen. De esta manera apostamos a un proceso educativo sostenido que nos va a permitir igualar los puntos de llegada a trayectorias que son desiguales en su origen.

Hoy como sociedad nos estamos planteando que la escuela pública se constituya en un espacio de inclusión y de igualdad de oportunidades, y con ello en “el” espacio político y cultural en el cual podremos proyectar una vuelta de página a las tendencias regresivas antes señaladas. Así podremos colectivamente refundar una sociedad más solidaria, más justa y digna para todos.

La escuela pública es uno de los espacios por excelencia donde transita el crecimiento de los/las jóvenes y niños/as y su papel no es menor a la hora de pensar un orden cultural futuro, por eso los docentes se constituyen en actores con una inmensa responsabilidad social e institucional. A través de sus prácticas y las de los colectivos institucionales, se juegan cotidianamente los modos de permanencia escolar de miles y miles de niños/as y adolescentes.

El principio de justicia escolar nos obliga a esforzarnos a imaginar y a construir escuelas públicas basadas en otras prácticas pedagógicas y en nuevas relaciones con la infancia, con la juventud, con las comunidades y barrios.

Escuelas donde, la solidaridad y el respeto por el origen cultural de cada niño/a y/o jóvenes sea la base de la construcción de lo común.

Escuelas donde se ofrezcan experiencias educativas enriquecidas y variadas que permitan partir de lo particular para comprender lo general, los distintos universos culturales y así poder transformarse y transformar la realidad.

Experiencias escolares donde los niños/as y jóvenes puedan reconocerse en sus capacidades, habilidades y proyectos y potenciarlos de cara al futuro: a “su” futuro personal y social.

Los clubes escolares se constituyen así en espacios educativos, en los que se enseña y aprende experimentando formatos distintos y propuestas extraescolares alternativas al trabajo áulico predominante en la jornada escolar. Su principal propósito consiste en desarrollar diversas actividades culturales, artísticas, deportivas, de construcción de ciudadanía y de acción comunitaria.

Se trata de complementar las instancias de educación formal con otras de educación no formal, de modo tal que podamos re inventar una escuela acorde a los intereses y necesidades de las nuevas generaciones y a la vez, una escuela responsable pedagógicamente, esto es: preocupada por el acceso al conocimiento, instrumento fundamental para leer y actuar en el mundo en pos de su transformación.

El Club Escolar tiene a su vez, el objetivo de fortalecer y acompañar las trayectorias escolares de todos los niños y niñas.

Esto significa posicionar al espacio escolar y a sus propuestas bajo el principio de “cuidado de la infancia”, esto es, cuidar que todos/as lleguen, que todos/as puedan, que todos/as estén adentro gozando de su derecho social a la educación.

Los Clubes escolares también quieren constituirse en una buena excusa para que vuelvan a la escuela todos/as aquellos/as que han sido excluidos/as.

Sabemos que muchos de nuestros jóvenes aún no están adentro de la escuela, que han ingresado a ella y que en poco tiempo la han abandonado o están por hacerlo. Ante esta realidad creemos que el Club Escolar puede constituirse en un buen espacio que los convoca a participar, demandar, decidir, disfrutar y producir con otros jóvenes, favoreciendo y consolidando los vínculos entre ellos y con los adultos que también participan de estas actividades. Los espacios no formales del Club Escolar pueden ser un ámbito de reinserción institucional, una excusa para restablecer el vínculo con el acto de aprender de miles de jóvenes.

El Club Escolar podrá constituirse en todas las escuelas que abran sus puertas fuera del horario escolar para desarrollar actividades artísticas, deportivas, recreativas, de formación ciudadana, etc; que deberán ser aprobadas por el Consejo Provincial de Educación y que pueden originarse en líneas de programas educativos del Ministerio de Nación, en programas provinciales (por ej. Taller de Bandas, Escuelas de Movimiento, Deporte Escolar, etc.), en Proyectos que sean promovidos desde los Consejos Escolares Zonales.

## OBJETIVOS

---

Desarrollar una política pública de extensión formativa bajo los principios de igualdad de oportunidades y justicia escolar para todos los niveles educativos.

Crear nuevos espacios de educación no formal en complementariedad con los espacios de educación formal para constituir a la escuela pública como ámbito de participación comunitaria.

Ofrecer experiencias educativas culturales, artísticas, deportivas, recreativas y comunitarias a la población escolar.

Promover y articular Programas Nacionales, Provinciales y locales que tengan como eje la inclusión socioeducativa.

Favorecer la experimentación de nuevas formas de enseñar, basadas en la perspectiva de la educación popular, que permitan la revisión y enriquecimiento de las prácticas docentes en los distintos niveles educativos

## POBLACIÓN DESTINATARIA

---

El Club Escolar es pensado como dispositivo para todos los estudiantes de los Niveles Inicial, Primario, Pos primarios, Secundario, Jóvenes y Adultos y Educación Especial de la Provincia de Río Negro.

En la provincia contamos con 128 establecimientos estatales de Nivel Inicial, 318 de Nivel Primario Común, 36 de Primario de Adultos, 9 Pos primarios, 28 de Educación Especial, y 171 de Nivel Medio, siendo el 81% de los establecimientos existentes en Río Negro (el porcentaje restante corresponde a establecimientos privados subvencionados o no). Esto representa un total de 157.928 alumnos entre todos los niveles mencionados, conformando el 80% de la matrícula total.

Cada institución escolar de acuerdo a la realidad geográfica, matrícula, e indicadores educativos e intereses, podrá acceder a una o varias líneas de acción del Club Escolar, tanto Nacionales, Provinciales o Locales. Cada una de ellas define a que grupo está dirigido de acuerdo al objetivo específico al cual responde.

## LINEAS DE ACCION

---

El Club Escolar integra distintas líneas de acción, todas ellas tendientes a generar espacios deportivos, recreativos, culturales en el que los niños/as y jóvenes transiten por diversas experiencias, a partir de las cuales puedan vivenciar el espacio escolar como **más y mejor escuela**.

Cada línea prevé múltiples alternativas y distintas actividades que tienden a revalorizar los aspectos geográficos, naturales y culturales propios de nuestra provincia y recupera para el uso público distintos espacios como las Plantas Campamentales, Pileta Provincial, etc.

Así mismo en el programa confluyen diferentes acciones y fuentes de financiamiento provenientes de: Estado Nacional (Programa CAJ, Programa CAI, Programa Parlamento Juvenil, Programa Nacional de Coros y Orquestas, Programa de Ajedrez) Estado Provincial (Infraestructura provincial de los Ministerios de Educación, Desarrollo Social y Secretaría de Deportes y financiamiento de horas cátedras para profesores y talleristas) Estado Municipal (Infraestructura Local y financiamiento de talleristas y profesores).

Cada localidad podrá aportar demandas y propuestas de líneas de acción de acuerdo a su realidad social y cultural a través de su Consejo Escolar Zonal, el cual será receptor y seleccionador de las mismas.

Para seleccionar los perfiles profesionales y docentes necesarios para cada línea de acción, se privilegiarán docentes noveles con inserción territorial o pertenecía comunitaria, con experiencias en proyectos de inclusión social y educativa.

Las líneas de acción iniciales del programa Club Escolar son:

A) Ministerio de Educación de la Nación

### **Centro de Actividades Juveniles (CAJ)**

Los CAJ se proponen constituirse en un espacio que posibilite la ampliación y diversificación del horizonte de oportunidades de los jóvenes en tanto se los convoca a participar, demandar, decidir, disfrutar y producir con otros jóvenes. Cada CAJ responde a un tipo particular según el campo educativo cultural.

Así, los Centros planifican y desarrollan actividades pedagógicas centradas en una de las siguientes áreas:

- Desarrollo artístico y creativo
- Deporte y recreación
- Educación ambiental
- Ciencias
- Comunicación y Nuevas tecnologías.

Simultáneamente, las actividades están atravesadas por tres ejes temáticos que reflejan tópicos considerados actualmente críticos para el desarrollo de los jóvenes que componen la población objetivo de esta línea de acción. Estos son:

- Derechos y participación juvenil
- Educación sexual integral
- Uso problemático de drogas.

### **Centro de Actividades Infantiles (CAI)**

Los Centros de Actividades Infantiles” (CAI) son impulsados desde la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de la Nación.

La creación de los mismos constituye una expresión de una política socioeducativa integral orientada a la generación de espacios tendientes a propiciar el fortalecimiento de las trayectorias escolares de los niños y niñas que así lo requieran.

Estos espacios tienen como objetivo ampliar el universo cultural ofreciéndoles diferentes posibilidades para participar en actividades socioculturales y comunitarias.

### **Plan Nacional de Ajedrez**

Tiene como finalidad que las escuelas de todos los niveles y modalidades incorporen el ajedrez dentro de su Proyecto Educativo Institucional.

Este juego contribuye a mejorar los procesos de abstracción, concentración y planificación. Resulta beneficioso para niños, niñas y jóvenes ya que promueve el desarrollo de sus capacidades y destrezas.

El Ministerio de Educación de la Nación incentiva a cada jurisdicción a llevar adelante su propio programa provincial de ajedrez educativo con el objetivo de desarrollar espacios de juego, recreación y aprendizaje.

A través del trabajo conjunto se organizan torneos, encuentros y olimpiadas intercolegiales provinciales, nacionales e internacionales.

### **Programa Nacional de Coros y Orquestas**

El Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario tiene como objetivos mejorar el acceso de los niños, niñas y jóvenes a los bienes y servicios culturales; tender puentes hacia la reinserción de los jóvenes en la escuela; colaborar con la retención escolar; y estimular el contacto y el disfrute de la música.

El modelo colectivo de enseñanza musical posibilita vincular con la escuela a jóvenes que se encuentran fuera del sistema y colaborar con la retención de aquellos cuya permanencia se halla en situación de vulnerabilidad.

### **Parlamento Juvenil**

El Ministerio de Educación de la República Argentina, a través de la Dirección Nacional De Políticas Socioeducativas (DNPS), apela al diseño e implementación de políticas integradas, para el logro del objetivo de obligatoriedad del Nivel Secundario que la Ley de Educación Nacional estipula. Es por esto que desde el año 2009, la DNPS desarrolla las acciones enmarcadas en el Parlamento Juvenil MERCOSUR.

Parlamento Juvenil del Mercosur es un proyecto que se desarrolla en las escuelas secundarias de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Paraguay y Uruguay.

El Objetivo general es el logro de la inclusión educativa abriendo espacios de participación real que favorezcan la integración, la inclusión plena y la adquisición de aprendizajes significativos para que los y las jóvenes intercambien, dialoguen y discutan entre ellos/as abordando temas y cuestiones que tienen una profunda vinculación con sus vidas presentes y futuras, y con ideas acerca de la escuela media que quieren.

### **Proyecto Nacional para la Prevención del Abandono Escolar**

Con el propósito de proteger el derecho a la educación y acompañar a las escuelas en la construcción de estrategias que reduzcan el ausentismo y prevengan el abandono escolar, la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas implementa una nueva línea de acción en el marco de la Propuesta de Apoyo Socioeducativo para las Escuelas Secundarias.

El Proyecto para la Prevención del Abandono Escolar busca fortalecer las acciones destinadas a mejorar la educación secundaria y promover el acompañamiento a los estudiantes con el fin de evitar que abandonen sus estudios a partir de dos estrategias centrales: el control de ausentismo en las escuelas y la construcción de acuerdos de trabajo entre las escuelas, los municipios, las instituciones y las organizaciones de la comunidad.

B) Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro

### **Canotaje Escolar:**

El programa está orientado a los alumnos de nivel primario y secundario. Se apoya en las estructuras, elementos y recursos humanos de desarrollo del Canotaje, que en la provincia de Río Negro cuenta y coordina la Secretaría de Deportes bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. Se articula con el Ministerio de Educación Provincial recursos humanos y grupos escolares para ofrecerlo con nuevas configuraciones de movimiento escolar para las horas de Educación Física. Este proyecto es novedoso en el ámbito Argentino.

### **Natación Escolar**

Esta destinado a estudiantes de nivel primario y secundario de las localidades que poseen pileta cubierta y que tengan convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia. Su principal objetivo es brindar nuevas alternativas a las clases de Educación Física, como así también conocimientos corporales que ayuden a disfrutar de la geografía de nuestra provincia. Por su difícil acceso, saber flotar y nadar se convierten justicia escolar más que en contenidos del Club Escolar. Pueden ser incluidos en este proyecto los CAI y CAJ provinciales.

### **Escuelas en Movimiento**

La Escuela en Movimiento es un proyecto que trabaja con el cuerpo y el movimiento. También es conocido hoy como motricidad y corporeidad humana. Bajo este paradigma las clásicas configuraciones de movimiento como el deporte hasta las más novedosas como el circo en la escuela están destinadas a mejorar la relación del niño o adolescente con su cuerpo y su movimiento, a mejorar la relación con el otro y el entorno que lo rodea.

Es por lo tanto una configuración escolar comunitaria que no reviste el carácter de deporte competitivo y se emparenta con los objetivos de la Educación Física Escolar.

### **Plantas campamentiles provinciales**

Este programa está destinado realizar campamentos educativos con las escuelas en las plantas campamentiles Provinciales de San Carlos de Bariloche dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.

Está articulado con la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio Desarrollo Social de la Provincia para las plantas campamentiles de Balneario El Cóndor y Las Grutas.

Conocer, disfrutar y cuidar de estos entornos naturales provinciales es parte de lo educativo que ofrece este programa. También lo social es parte importante ya que la convivencia con el otro durante las 24 hs., del día hace que aflore la cooperación para llevar adelante tareas del campamento.

### **Derechos humanos desde el derecho social a la educación**

Una política activa de Derechos Humanos desde el Derecho Social a la Educación debe promover una política educativa desde la profundización de la democracia y el desarrollo y el respeto de los Derechos Humanos en general y del Derecho a la Educación como Derecho Social en particular. En esta lógica, se deberían considerar las siguientes modalidades de acción:

- Formación e investigación participativa desde una cultura de Derechos Humanos.

- Promoción de derechos para la construcción de ciudadanía, desde un ejercicio de derechos libre, democrático y participativo.
- Equiparación de oportunidades y condiciones para el ejercicio pleno de los derechos humanos desde el Derecho Social a la Educación con las comunidades y grupos más vulnerables.
- Este programa se propone como itinerante y transversal a cada espacio que se constituya como Club Escolar.

### **Plan Provincial de Lectura:**

Propósito General: Generar y fortalecer el vínculo con las prácticas de lectura y escritura de los niños, jóvenes y adultos de la comunidad escolar, facilitando el acercamiento a los textos y a los libros, para promover el gusto de la lectura y la escritura propiciándola como práctica permanente.

Sus líneas de Acción son:

- 1º Línea: Conformación y Fortalecimiento de un equipo técnico de lectura con talleristas - especialistas coordinado por el referente provincial.
- 2º Línea: Fortalecimiento y capacitación para docentes y otros actores de la comunidad educativa en prácticas de lectura y escritura, sobre todo en voz alta.
- 3º Línea: Acompañamiento a escritores, narradores orales y otros agentes de la cultura en su visita por la provincia. Conferencias, charlas y/o talleres a cargo de escritores nacionales.
- 4º Línea: Promoción de Prácticas de Lectura y Escritura.

### **Programa Provincial Taller de Bandas**

El programa “Taller de Bandas” consiste en ofrecer a los estudiantes de las escuelas de la provincia de Río Negro, la posibilidad de acceder a la experiencia de tocar música en formato de banda. Está dirigido especialmente a aquellos estudiantes que por diversos motivos no tienen acceso a la práctica instrumental de banda, encontrando en esta realización la promoción del grupo y el desarrollo de la sensibilidad estética personal.

Las actividades del programa están organizadas en tres líneas de acción:

- La primera línea de acción se dirige al taller de banda en las escuelas sedes del programa. Se espera que el taller logre la realización de un repertorio ajustado a las posibilidades instrumentales de los estudiantes.
- La segunda línea de acción se refiere al asesoramiento, acompañamiento y supervisión de los talleres de bandas.
- La tercera línea de acción es la capacitación y perfeccionamiento de los talleristas – músicos y de los maestros y profesores de nivel primario y secundario de la provincia. Las mismas, a cargo del equipo técnico, se darán en formato presencial y semipresencial, a través de soporte informático (página web oficial y correo electrónico)

### **C) Municipios**

#### **Escuelas Deportivas en las Escuelas Públicas Provinciales:**

Los municipios desarrollan líneas de deporte comunitario en distintas modalidades. Muchos de estos deportes son clásicos y otros alternativos y de creciente demanda. Los clubes escolares pueden tener integrados a su proyecto algunas de estas líneas. Pueden también proponer otros en función de inquietudes y posibilidades que la escuela ofrece.

### **Escuelas de Educación Física Infantil**

Destinadas a trabajar la motricidad y el juego en las edades del Nivel Inicial. Exceden el trabajo de jugar aunque lo incluyen. Se sitúan en la posibilidad y acrecentamiento de oportunidades educativas a través del juego y los ejercicios corporales. Por su configuración incluyen cuestiones artísticas y musicales.

### **Escuelas de Tango, Folclore y Baile libre**

Destinadas a trabajar la expresión y comunicación corporal como así también la danza en sus más amplios aspectos. La cultura de lo propio se hace presente en este tipo de talleres y es por eso que se incluye la figura de Baile libre con modalidades como cumbia o hip-hop. Por su estructura puede incluir y articular con contenidos escolares.

### **Gimnasia para la salud**

Cada día más demandada en los ámbitos no escolares y cada vez más ausentes del mismo en las escuelas públicas, la gimnasia que proponen las organizaciones municipales van creciendo hacia el lado de la salud corporal con diferentes expresiones. Este espacio, por su demanda, puede exceder el destinatario original de los Clubes Escolares que es el estudiante abarcando la figura del docente, padre o tutor de los mismos.

### *A modo de Conclusión*

El Club escolar es ese lugar donde la “Buena Enseñanza sucede”. Son prácticas caracterizadas como aquella que deja en el docente y en los estudiantes con el deseo de continuar enseñando y aprendiendo.

Es el intento de generar espacios y tiempos diversos que puedan permitir nuevas aproximaciones del sujeto a lo social. Donde exista un contexto normativo claro posibilitando así la convivencia y el trabajo. En donde pueda darse la articulación con otras instituciones, que pueden provocar en el sujeto otras búsquedas, otros intercambios. Donde el deseo de transmisión del educador, logra vivificar los contenidos de la educación causando el interés del sujeto.

Pensar y sostener propuestas que apunten a la justicia escolar posibilita generar un movimiento al interior de la escuela para que algo del orden del acontecimiento suceda. Acontecimiento entendido no como la solución de un problema sino como la apertura de un posible devenir.